



Bruselas, 6 de abril de 2022  
(OR. en)

7887/22

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2017/0113(COD)**

---

---

**CODEC 437  
TRANS 211  
PE 38**

## NOTA INFORMATIVA

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: **ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS TRAS LA SEGUNDA  
LECTURA DEL PARLAMENTO EUROPEO**

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2006/1/CE relativa a la utilización de vehículos alquilados sin conductor en el transporte de mercancías por carretera

- Resultado de la segunda lectura del Parlamento Europeo

(Estrasburgo, del 4 al 7 de abril de 2022)

---

## I. VOTACIÓN

El 5 de abril de 2022, el presidente del Parlamento Europeo declaró aprobada la posición del Consejo<sup>1</sup> en primera lectura sin enmiendas.

El texto de la resolución legislativa del Parlamento Europeo se adjunta a la presente nota.

---

<sup>1</sup> ST 13531/1/21 REV1.

## **II. ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS TRAS LA SEGUNDA LECTURA DEL PARLAMENTO EUROPEO**

Dado que el Parlamento Europeo ha aprobado la posición del Consejo en primera lectura sin enmiendas, el acto de referencia se considera adoptado en la formulación correspondiente a la posición del Consejo en primera lectura, según lo dispuesto en el artículo 294, apartado 7, letra a), del TFUE.

Tras su firma por el presidente del Parlamento Europeo, el presidente del Consejo y los secretarios generales de las dos instituciones, el acto se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---

**P9\_TA(2022)0102**

**Utilización de vehículos alquilados sin conductor en el transporte de mercancías por carretera \*\*\*II**

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 5 de abril de 2022, sobre la Posición del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2006/1/CE relativa a la utilización de vehículos alquilados sin conductor en el transporte de mercancías por carretera (13531/1/2021 – C8-0172/2017 – 2017/0113(COD))**

**(Procedimiento legislativo ordinario: segunda lectura)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Posición del Consejo en primera lectura (13531/1/2021 – C8-0172/2017),
  - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 6 de diciembre de 2017,<sup>2</sup>
  - Visto el dictamen del Comité de las Regiones de 18 de febrero de 2018,<sup>3</sup>
  - Visto el dictamen de la Comisión (COM(2022)0014),
  - Vista su Posición en primera lectura<sup>4</sup> sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2017)0282),
  - Visto el artículo 294, apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 74, apartado 4, de su Reglamento interno,
  - Visto el artículo 67 de su Reglamento interno,
  - Vista la Recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Transportes y Turismo (A9-0041/2022),
1. Aprueba la Posición del Consejo en primera lectura;
  2. Constata que el acto se adopta con arreglo a la Posición del Consejo;
  3. Encarga a su presidenta que firme el acto, conjuntamente con el presidente del Consejo, de

---

<sup>2</sup> DO C 129 de 11.4.2018, p. 71.

<sup>3</sup> DO C 176 de 23.5.2018, p. 57.

<sup>4</sup> DOJ C 411, 27.11.2020, p. 258.

conformidad con el artículo 297, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;

4. Encarga a su secretario general que firme el acto, tras haber comprobado que se han cumplido en debida forma todos los procedimientos, y que proceda, de acuerdo con el secretario general del Consejo, a su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
5. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

---